

## **BASES MEDALLA MÉRITO PROFESIONAL 2022**

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Cantabria, convoca la concesión de la MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL, que se ajustará a las siguientes BASES:

1. El plazo de presentación de solicitudes para la concesión del PREMIO AL MERITO PROFESIONAL queda abierto desde el momento de la publicación de estas bases.
2. Podrá solicitarse dicho premio para cualquier enfermera/o perteneciente al Colegio de Enfermería de Cantabria.
3. Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría del Colegio de Enfermería de Cantabria.
4. Cada solicitud deberá ser remitida en un sobre blanco dirigido a la Secretaria del Colegio debiendo constar en la cara anterior el lema "MEDALLA AL MERITO PROFESIONAL". Dentro del mismo se incluirá:
  - a. Nombre completo y DNI/nº de colegiado del profesional propuesto.
  - b. Nombre completo, DNI/nº de colegiado y firma de los colegiados que realizan la propuesta, deberán ser al menos diez profesionales.
  - c. Motivación de la propuesta, fundamentando detalladamente los méritos del candidato
  - d. Declaración jurada de la veracidad de los hechos relatados.
5. En caso de no haber ninguna propuesta la Junta de Gobierno podrá realizarla.
6. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 23 de febrero a las 19 horas.
7. La Comisión Ejecutiva del Colegio de Enfermería de Cantabria velará porque se cumplan todos los requisitos en las solicitudes, que se llevarán a la Junta de Gobierno.
8. La Comisión Ejecutiva se reserva el derecho de investigar la veracidad de los hechos relatados y tomar las medidas legales pertinentes a quienes falseen los hechos.
9. La Junta de Gobierno ejercerá como Jurado teniendo voz y voto cada uno de sus miembros. Su fallo será irrevocable.
10. La entrega de la Medalla se realizará coincidiendo con los actos de la celebración del Día de San Juan de Dios